



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
P A R R A L

OTORGA BONO DE PRODUCTIVIDAD A
MAESTROS ADSCRITOS AL DEPTO. DE
EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL
QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 05 Dic 2014

DECRETO EXENTO Nº 8.307/

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- Instrucciones impartidas por Sr. Jefe DAEM. de Parral.-(11.08.2014).-
- 4.- Decreto Exento Nº 7.879 (26/11/2014) I. Municipalidad de Parral, que nombra Secretario Municipal Subrogante a Francisco Pinochet Romero.-
- 5.- Certificado del Encargado de Locales y Equipamiento del D.A.E.M. (05/12/2014).
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Qué, los funcionarios del Servicio de Educación Municipal de Parral, Maestros Carpinteros y Albañiles adscritos al Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, que se individualizan, durante el mes de **Noviembre de 2014**, realizaron trabajos complementarios a sus funciones contractuales fuera de su horario semanal, lo que justifica la cancelación de una bonificación especial de incentivo laboral, que se autoriza en el presente acto administrativo.-

DECRETO :

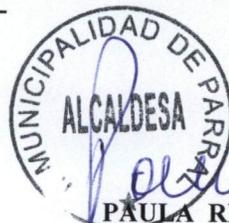
- 1.- OTORGASE a los funcionarios, que se individualizan, Srs. **CRISTIAN PATRICIO MILLARES GOMEZ**, RUT. Nº 12.358.002-8, **FLORIDOR ANTONIO OSORIO AGURTO**, RUT, Nº 8.196.741-5, **RAMON ALEJANDRO HENRIQUEZ PEREIRA**, RUT Nº 13.207.744-4, **MARIO DENIS TRONCOSO DIAZ**, RUT Nº 13.374.733-8 Y **MAURICIO ALEJANDRO VALLEJOS MUÑOZ**, RUT Nº 15.155.026-6, Maestros Carpinteros y Albañiles del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, un bono de productividad en dinero, ascendente a la cantidad de **\$96.000 (Noventa y seis mil pesos)**, por una sola vez, en compensación a los trabajos adicionales, complementarios a su labor habitual, que realizaron los fines de semana, durante los días **Sábados 08, 15, 22 y 29 de Noviembre, de 2014**, respectivamente, en horario adicional a su jornada de trabajo semanal, la que será cancelada, por única vez, junto con las remuneraciones del mes de Diciembre de 2014.-

- 2.-- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/FPRECH/UPO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesados.-
- 5.- Archivo DAEM.-

